



RESOLUCION N° 0344
19 JUN. 2020
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 7552-M/2019 de la ex Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 15 de noviembre año 2019 obrante a fs. n° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0005-00001687 por un importe de Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$36.500,00) correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA PLOTTIER de RONCHI PAOLA DANIELA, con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén", durante el mes de octubre del año 2019;

Que la factura está conformada por el ex Secretario de Economía y Hacienda y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 05/12 obran constancias de recepción de los diarios por parte de los distintos sectores municipales;

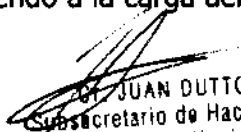
Que a fs. n° 13/14 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificada al finalizar el mismo, se efectúa un legítimo reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 1438/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7065-AA-101981;


DR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0344-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0005-00001687 por un importe de Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$36.500,00) correspondiente a la firma **DISTRIBUIDORA PLOTTIER de RONCHI PAOLA DANIELA**, con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén", durante el mes de octubre del año 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2289</u> |
| Fecha <u>29</u> / <u>06</u> / <u>2020</u> |